

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL  
MARQUETALIA - CALDAS

TRASLADO Art. 110 Código General Del Proceso

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO (A)	MOTIVO
Proceso Ejecutivo Demanda Acumulada Radicado 17-444-40-89- 001/2023-00028-00	<b>ARLEY HERNANDEZ MONTOYA.</b>  Apoderado Doctor <b>WILMAR GOMEZ BUITRAGO</b>	<b>OSCAR JHOVANNY GUERRERO GIRALDO</b>	Se corre en traslado el escrito de recurso de reposición, presentado por la apoderado Demandante por el término de TRES días hábiles, conforme al artículo 319 del Código General del Proceso

FIJADO : VEINTISEIS (26) DE JUNIO DE 2023 A LAS 8 A.M.  
EMPIEZA TRASLADO : VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2023 A LAS 8 A.M.  
VENCE TRASLADO : VEINTINUEVE (29) DE JUNIO DE 2023 A LAS 6 P.M.

DEIVAN JULIAN MOSQUERA LOPEZ  
Secretario